Cerro Sombrero, 13 de enero de 2015.



NUM 015/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

JOAD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL

- La necesidad de adquirir servicio de capacitación a Concejal de la Comuna.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) Presupuesto municipal año 2015.

DECRETO

1° AUTORÍZASE, a CAPACITACIÓN GESTIÓN

GLOBAL LIMITADA, RUT 77.043.300-2, el curso "Procedimientos para crear programas de incentivos en la Gestión Municipal" a realizarse del 19 al 24 de enero del 2015, en la ciudad de Santiago, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-9-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, donde participara la Concejala de la Comuna, Doña Patricia Paillan.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$ 350.000, (trescientos cincuenta mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde